

**PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y
PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN
ENTRENAMIENTOS Y/O COMPETICIONES DE LA
FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTOCILISMO.**

Versión 1.0
Actualizada a 1-07-2020



 C/ Pino Tea 10 Nave 28. Pol. Ind. El Pino SEVILLA 41016

 954 613 897 - Fax 954 610 600

 606 102 870



 @famotos

 famotostube

 info@famotos.com

 famotos

 famotos

 www.famotos.com

 fam_motociclismoandalucia/

 https://www.facebook.com/fam.federacionandaluzamotociclismo

 fam_motociclismoandalucia/

 www.famotos.com

 www.famotos.com



PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE ENTRENAMIENTOS Y LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y COMPETICIONES DEPORTIVAS OFICIALES FEDERADAS DE ÁMBITO ANDALUZ DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTOCICLISMO

Este documento establece, los apartados obligatorios, que deben contener los protocolos, a presentar por las federaciones andaluzas, para el desarrollo de los entrenamientos del deporte federado, así como la organización de actividades y competiciones deportivas oficiales federadas de ámbito andaluz. Dichos protocolos deberán ajustarse, punto por punto, al modelo de recomendaciones de protección y prevención de salud frente a COVID-19, elaborado por la Consejería de Salud y Familias que se desarrolla a continuación.

1. **TÍTULO:** PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN ENTRENAMIENTO Y/O COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MOTOCICLISMO. **VERSIÓN 0.0 ACTUALIZADA a 22/06/2020**

2. **ÁMBITO:** INFORMACIÓN RELATIVA A LA MODALIDAD DEPORTIVA:

a) Modalidades, especialidades y categorías que abarca:

Modalidad	CATEGORÍAS								
Velocidad	SSP 300	Open 600	Open 1000	Féminas 600	Clásicas DF2	Clásicas Legend SS 600	Clásicas Legend SBK 750	Clásicas 2 tpo. Criterium	
Minivelocidad	Minimotos 4.2	Mini GP 110	Mini GP 110 Automáti.	Mini GP 190	Supermotard Elite	Supermotard Aficionados			
Motocross	Alevín 65	Automáti. 50	Promesas 85	MX-1	MX-2	MX-3	MX-4	MX-1 Aficionados	MX-2 Aficionados
Enduro	Senior-A	Junior Sub-23	Senior-B	Senior-C	Master-45	Aficionados	Copa Pont Grup	Trofeo Social	
Trial	TR-1	JUNIOR TR2	TR-3	TR-4	TR-4 + 45	Aficionados	Clásicas	Cadete	Infantil Automáti.
Cross Country	Senior-A	Junior Sub-23	Senior-B	Senior-C	Master-45	Aficionados	Copa Pont Grup	Trofeo Social	
Enduro-Indoor	Senior Pro	Junior Sub-23	Senior Fun	Senior-C	Máster	Aficionados	Trofeo Social		
Dirt-Track	Elite	Aficionado	Promesas	Alevín					
Velocidad Urbana	Scooter Expert	Minimotos Expert	Pik-Bike 160 series	Pik-Bike Protos	Streetmotard				
Mototurismo	Conductor	Copiloto	Club						

b) Riesgos de la actividad:

Modalidad	Categoría	Deporte contacto - No contacto	Al aire libre - en instalaciones	Profesional - No profesional	Nº de participantes x pruebas	Con o sin espectadores
Velocidad	Todas	No contacto	Instalación al aire libre	No profesional	175	Posibilidad de espectadores
Minivelocidad	Todas	No contacto	Instalación al aire libre	No profesional	65	Posibilidad de espectadores
Motocross	Todas	No contacto	Instalación al aire libre	No profesional	150	Con espectadores
Enduro	Todas	No contacto	Al aire libre	No profesional	130	Se desarrolla en entorno natural
Trial	Todas	No contacto	Al aire libre	No profesional	70	Se desarrolla en entorno natural
Cross Country	Todas	No contacto	Al aire libre	No profesional	125	Se desarrolla en entorno natural
Enduro-Indoor	Todas	No contacto	Instalación al aire libre	No profesional	40	Con espectadores
Dirt-Track	Todas	No contacto	Instalación al aire libre	No profesional	50	Con espectadores
Velocidad Urbana	Todas	No contacto	Al aire libre	No profesional	60	Se desarrolla en entorno de la ciudad
Mototurismo	Todas	No contacto	Al aire libre	No profesional	90	Se desarrolla en entorno de la ciudad y crtra.

Atendiendo a la Orden de 19 de junio 2020 de la Consejería de Salud y Familias, que regula la crisis sanitaria creada por el Covid-19 y una vez superado el estado de alarma, según el Art. 32 apartado 2.1.2. el número máximo de participantes en una competición será de 500 personas.

3. OBJETIVOS: Prevención y mitigación de los contagios de la COVID-19 durante el desarrollo de los entrenamientos y/o competiciones desarrollados por la Federación Andaluza de Motociclismo.

- a) El Objetivo principal es informar y asistir a clubes que asumen la gestión deportiva, pilotos, mecánicos, cargos oficiales, y resto de personas relacionadas con la actividad para que adopten las medidas adecuadas que minimicen las posibilidades de infección por COVID-19. Los deportistas, mecánicos, cargos oficiales y resto de personal de organización han de mantener las pautas estrictas de aseo personal, conducta y cuidado para evitar contagios.
- b) La obligatoriedad del uso de mascarilla vendrá determinada por la legislación vigente en cada momento. De cualquier forma, se recomienda su uso siempre que sea posible.
- c) Las personas diagnosticadas por COVID-19, aún asintomáticos, que no hayan superado la enfermedad y que no cuenten con el alta médica, no podrán iniciar la práctica deportiva.
- d) Separación física de al menos 1.5 metros de pilotos, mecánicos, cargos oficiales, personal de organización y espectadores. Los espectadores deben seguir las reglas de distanciamiento social que solicitan las autoridades de salud pública competente.
- e) Se recomienda proveer a todos los participantes de información sobre los protocolos, medidas de prevención y control y sobre dónde encontrar más información.
- f) Se debe prestar atención a aquellos grupos de población con más riesgos de contagio. Por este motivo, se recomienda la no participación de deportistas mayores de 65 años, revisable atendiendo a la evolución y modificaciones de las medidas establecidas. La OMS no recomienda que personas mayores de 65 años tomen parte en los eventos considerados como “reuniones masivas”.
- g) A cualquier persona con historial sanitario de riesgo se le recomienda extremar las medidas preventivas o incluso no participar.
- h) Se recomienda que todos los usuarios realicen una vigilancia activa de sus síntomas y lleven a cabo un registro de la temperatura corporal dos veces al día, mañana y noche.
- i) Ante cualquier síntoma o en caso de sospecha de estar infectado, o haber estado en contacto con personas infectadas o bajo sospecha de estarlo, se debe evitar cualquier actividad, poniéndose en contacto de forma inmediata con los servicios sanitarios y seguir todas sus indicaciones.
- j) Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no se pueda mantener la distancia de seguridad de 1.5 metros, (recomendable guantes, cintas para el cabello, gafas) para todo el personal en una carrera, organización, cargos oficiales, mecánicos, espectadores, etc, los pilotos también deben seguir esta norma, exceptuando cuando estén en competición que usaran sus equipos habituales (casco, gafas de protección, guantes, pantalón y camiseta técnica, protector, botas, etc.).

4. PROMOTORES DEL PROTOCOLO:

4.1 CONSEJERÍA: Consejería de Educación y Deporte.

4.2. Federación Andaluza de Motociclismo persona de contacto: Presidente FAM
D. Juan M. Álvarez Pérez 954613897 / 606102870

5. RECOMENDACIONES

- 1) *RECOMENDACIONES GENERALES*: Estas recomendaciones no excluirán ni incluirán las normas de la Prevención de Riesgos Laborales inherentes a cada instalación o Centro deportivo.
- a) Información relativa a las medidas a adoptar por los trabajadores y técnicos deportivos en el lugar de trabajo:
- Higiene de manos: lavado frecuente, dispensador de gel hidroalcohólico, material de secado de un solo uso, etc.
 - Distanciamiento social al menos de 1,5 m y, si no es posible, uso de Equipos de Protección Individual (EPIs).
 - Uso de EPIs según normativa oficial: mascarillas, guantes, batas en función de las actividades realizadas y riesgo de contagio...
 - Higiene respiratoria: toser y estornudar en flexura del codo, uso de pañuelos desechables, etc.
 - No compartir objetos personales, herramientas ni equipos. En caso de tener que compartirlos deberá realizarse una correcta desinfección entre usos.
 - Medidas contempladas en el art. 7 del Real Decreto Ley 21/2020, de 9 junio-centros de trabajo.
- b) Información relativa a las medidas que deben seguir los usuarios de las instalaciones, tanto deportistas como espectadores.
- Higiene de manos
 - Distanciamiento social tanto durante la práctica deportiva como entre el público espectador.
 - Uso de mascarilla según los puntos 5.2.2 y 5.2.3
 - Higiene respiratoria
 - No compartir material deportivo (y en caso de hacerlo, es necesario desinfectarlo entre usos), ni comida ni bebidas.
 - *Limitaciones al uso de aseos y duchas en los circuito que las tuviesen*. Los gestores de los circuitos deberán indicar con carteles informativos tanto en el exterior como en el interior de los aseos/duchas donde las hubiesen, todas las medidas de seguridad e higiénico sanitarias comentadas (lavado de manos, uso de mascarillas, distancia de seguridad, etc.), además se deberá señalar con flechas el recorrido de entrada y el de salida al mismo. Además se deberá vigilar para que nunca se supere el número de personas máximas dentro de la instalación para que se pueda llevar a cabo la distancia de seguridad.
- c) Información relativa a las recomendaciones de limpieza y desinfección de zonas deportivas y espacios de trabajo:
- Limpieza y desinfección de espacios, zonas deportivas, materiales u objetos implicados en la práctica deportiva.
 - Deberán establecerse las pautas de ventilación antes, durante y después de cada actividad, en casos de espacios cerrados.
 - Especial mención a las zonas comunes y objetos de mayor contacto como pomos, barandillas, pesas, etc.
 - Recomendaciones de limpieza para, aseos y duchas así como para zonas de restauración si las hubiera.

- Medidas sobre la gestión de residuos.
- Normativa sobre el uso de instalaciones, restricción de aforo, cita previa, posibles restricciones o prohibiciones.
- Medidas de información y concienciación como cartelería, charlas, notas escritas, etc.

2. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA ACTIVIDAD DEPORTIVA:

a) Información relativa a las medidas sanitarias con respecto al acceso de deportistas, uso de las instalaciones y práctica deportiva. La mayoría de los eventos de motociclismo que celebramos en Andalucía, se desarrollan al aire libre en entornos naturales. Si bien, algunas especialidades desarrollan sus eventos en instalaciones privadas y/o públicas, las cuales deberán tener su propio protocolo conforme a la normativa vigente. Como ejemplo deberán de tener en cuenta:

- Deberán ejercer un control del flujo de personas para evitar aglomeraciones de personas en entrada, salida, circuitos, karting, etc.
- Se realizará registro diario del control de entrada si se dispone de un sistema para ello (hora de entrada y salida de usuarios y obligación de conservar el registro durante 14 días), registro de incidencias, protocolo de acceso a la instalación (limpieza de manos, uso obligatorio o no de mascarilla).
- Previsión de material de desinfección incluido los geles hidroalcohólico.
- Se deberá disponer de la correspondiente señalización para que las personas mantengan la distancia social de seguridad, con la cartelería informativa distribuida por las zonas de práctica deportiva, entrada, aseos, vestuario y principales zonas de paso.
- Las instalaciones se deberán desinfectar al menos dos veces al día y en todo caso cuando se realicen cambios de turnos de personas.
- El aforo estará limitado a lo dispongan en cada momento las autoridades.
- Para las fases de preparación de los entrenamientos y el post entrenamiento, todos los asistentes (pilotos, mecánicos, ...) deberán llevar mascarillas si no se puede respetar la distancia de seguridad. Para la fase de entrenamiento, el equipo técnico deberá llevar mascarillas si no se puede respetar la distancia de seguridad.
- En un caso de usar instalaciones con residencia, se tendrá que elaborar un registro de la distribución de habitaciones, horarios y normativas de uso y limpieza.

b) INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS CON RESPECTO AL ENTRENAMIENTO DE DEPORTISTAS:

El entrenamiento de los pilotos se puede considerar de bajo riesgo, al ser un deporte sin contacto físico y normalmente al aire libre, además de los equipos/indumentaria de competición que llevan que son muy protectores.

- Los clubes deberán realizar cada día de entrenamientos un registro de los asistentes y deberán realizarles preguntas para detectar si tienen algún síntoma de COVID-19. Si el club dispone de termómetro deberá tomar la temperatura a los asistentes al entrenamiento. En caso de tener algún síntoma o tener una temperatura superior 37,5°, no podrán realizar el entrenamiento.

- Los clubes, si lo consideran oportuno, podrán solicitar a los participantes en sus entrenamientos la aceptación de la cláusula COVID-19 (Anexo II).
- El registro anterior deberá estar disponible durante 14 días para su uso por parte de las autoridades sanitarias en caso de necesidad.
- Seguimiento de las indicaciones de la autoridad sanitaria competente.
- Para las fases de preparación de los entrenamientos y el post entrenamiento, todos los asistentes (deportistas, técnicos, etc.) deberán llevar mascarillas si no se puede respetar la distancia de seguridad. Para la fase de entrenamientos, el equipo técnico deberán llevar mascarillas si no se puede respetar la distancia de seguridad.
- Como norma general, no se podrá compartir material y en caso de tener que compartirlo, se usaran las medidas de desinfección adecuadas.

c) INFORMACIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS SANITARIAS RESPECTO A LA VUELTA A LA COMPETICIÓN, PLAN ESPECÍFICO DE LA ORGANIZACIÓN:

El motociclismo tiene muchas especialidades y formas de competición, por eso los clubes que asumen la gestión deportiva de las carreras deberán aplicar las indicaciones de este protocolo y además realizar un PLAN ESPECÍFICO DE LA ORGANIZACIÓN donde deberá realizar una evaluación de los riesgos de su evento, para ajustar las medidas necesarias que garanticen la seguridad. Para dicha evaluación podrá usar la tabla de evaluación de riesgos de la guía de buenas prácticas de la Real Federación Motociclista Española en la web www.rfme.....

Todos los participantes de un evento motociclista (pilotos, mecánicos, cargos oficiales y personal de organización), deberán aceptar la cláusula COVID-19 (Anexo II)

El PLAN ESPECÍFICO DE LA ORGANIZACIÓN deberá presentarlo en la Federación, junto con el reglamento particular de la carrera, para su revisión conjunta y deberá contener al menos la descripción de los riesgos inherentes a la propia competición, ajustándose a la siguiente lista de verificación:

- Número de participantes, personal técnico/organizador, espectadores
- Aire libre o instalación
- Grado de contacto
- Medidas de prevención adoptadas respecto a :
 - a)Obligatoriedad o no de uso de mascarilla. Como mínimo se exigirá mascarillas para todas las fases de los eventos antes de la competición y posterior a la misma.
 - b)Los pilotos deberán permanecer con sus mascarillas hasta antes del comienzo de las competiciones.
 - c)No se podrán tirar las mascarillas al suelo, los clubes que asumen la gestión organizativa de las carreras habilitarán papeleras de reciclajes de los productos desechables (mascarillas, guantes, etc..).
 - d)Material: que no haya uso compartido, desinfección si es reutilizable.
 - e)Instalaciones: en caso de carreras en instalaciones, se aplicará al menos las medidas expuestas en este protocolo y las normas de aplicación que estén en vigor para instalaciones deportivas.
 - f) Los clubes que asumen la gestión deportiva, deberán contemplar las siguientes medidas informativas:

- 1.- *Información in situ.* Colocar cartelería con medidas preventivas implantadas y pautas a seguir por cada grupo de usuarios. Por ejemplo: en la oficina de carrera, zona de verificación técnica, preparque, pódiums, deberá indicarse el uso obligatorio de mascarillas y el de limpieza de manos.
 - 2.- Utilizar la megafonía para informar sobre todas las medidas sanitarias y de protección que se deben seguir.
 - 3.- Información a través de todas las plataformas, web, redes sociales, etc.
- g) Formulario de localización personal (Anexo I): este formulario deberá ser cumplimentado antes de la competición por todos los participantes en el evento (técnicos, pilotos, mecánicos, cargos oficiales, personal sanitario, personal de organización, etc.).
- h) Deportistas: en las verificaciones administrativas se les tomará la temperatura previa al inicio de la competición, no pudiendo participar los pilotos que tengan una temperatura superior a 37,5°. En dichos espacios se pondrán las medidas higiénicas necesarias y se organizará la entrega de dorsales para asegurar el distanciamiento durante la competición.
- i) Personal de organización y espectadores:
- 1.- El personal de organización deberán llevar mascarilla siempre que no se pueda respetar la distancia de seguridad y de forma obligatoria en lo recogido en otros puntos de este protocolo.
 - 2.- Se formarán a voluntarios y personal de los clubes que asumen la gestión deportiva, para el cumplimiento de las medidas de seguridad. Estos llevarán mascarillas siempre que no se pueda respetar la distancia de seguridad.
 - 3.- En cuanto al público, tanto en la zona de meta, como en cualquier parte del circuito/recorrido, deberán de llevar mascarillas siempre que no se pueda respetar la distancia de seguridad.
- j) Ceremonias de entrega de trofeos: En las ceremonias de entregas de Trofeos será obligatorio llevar mascarillas, tanto premiados, autoridades, speaker y todos los que estén en esa zona de pódium. El público asistente a estos actos también están obligados a llevar mascarillas siempre que no se pueda respetar la distancia de seguridad. Además de mantener una distancia mínima con el pódium de 5 metros.
- k) Reuniones técnicas informativas a los participantes y personal de organización: todos deberán llevar mascarillas para este tipo de actividad.
- l) Designación de un responsable del cumplimiento de los protocolos: Se deberá nombrar un responsable de aplicación del protocolo.

6. PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS:

- a) Se seguirán las medidas que indique el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales o en su caso la autoridad sanitaria.
- b) Protocolo de notificación (teléfono, datos del lugar) y derivación ante la sospecha de un caso (información a transmitir, rastreo del grupo de personas con posible contagio, etc.). Para estos casos se podrá hacer uso de la información recabada en la inscripción con el formulario de localización (Anexo I). Y se comunicará a las autoridades sanitarias para que nos indiquen procedimientos a través del teléfono COVID-19 para Andalucía (900400061).
- c) Se contactará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y en su caso con las

Autoridades sanitarias a través del Centro de Salud correspondiente o del teléfono COVID-19 para Andalucía (900400061)

- d) Aislamiento de la persona afectada: las personas afectadas permanecerá aisladas en sus respectivas caravanas/furgones/viviendas, hasta su traslado asegurando medidas básicas como una buena ventilación del espacio, el uso de EPIs, gestión de residuos, etc. Identificación preliminar de contactos: a través de los datos recogidos de registros diarios e incidencias, formularios de localización, clasificaciones, etc., se podrá realizar una identificación de posibles contactos de la persona con síntomas. (Anexo I).
- e) Protocolo de actuación en caso de suspensión de la actividad o cierre de la sede por parte de la Autoridad Sanitaria. Si se diese el caso de que el evento fuese suspendido por las autoridades, hay dos planteamientos, en el caso de que fuese suspendido antes de la celebración del mismo con margen de al menos 24 horas, nos pondríamos en comunicación con todos los participantes para que no realizaran el viaje y evitar incidencias. En el caso de que fuese cuando la competición ya estuviese celebrándose, se le comunicaría a todos los participantes los motivos de la suspensión y se les recomendaría que una vez lleguen a sus lugares de residencias deben guardar la protocolaria cuarentena de 14 días, siempre y cuando estas personas hayan tenido algún tipo de contacto con los afectados. Se desalojaría todo el circuito y se procedería a su desinfección.

7. PLAN ESPECÍFICO DEL CENTRO O INSTALACIÓN DEPORTIVA:

La Federación Andaluza de Motociclismo no dispone de instalaciones deportivas propias. Y por regla general los clubes federados tampoco, aunque hay algunas excepciones. Para esos casos excepcionales, los clubes que gestionen en propiedad o en alquiler o cualquier otro régimen, centros o instalaciones deportivas, deberá elaborar un plan específico con el fin de facilitar el cumplimiento de todas las medidas de prevención de COVID-19, propuestas en este protocolo. Se establecerá un responsable de dicho plan específico. Estará formado, como mínimo, por los siguientes apartados:

1. Lista de verificación (Anexo 3) donde se concreten los responsables de las siguientes medidas:
 - a) Gestión de EPIs.
 - b) Limpieza y desinfección.
 - c) Formación de los trabajadores.
 - d) Protocolo de actuación ante una persona con síntomas.
2. Cumplimiento de las recomendaciones elaborando una lista de comprobación que se pueda verificar fácilmente.
3. En caso de varias sedes diseñar un plan específico para cada una de ellas.

8. FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA y se considera por tanto su entrada en vigor.

ANEXO 1

FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)

A ser completado por todos los participantes del evento.

Nombre tal como aparecen en el Pasaporte u otro Documento de Identidad: _____

Dirección durante la competición (calle/apartamento/ciudad/número postal/país):

Número de teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Países/CCAA que visitaste o donde estuviste en los últimos 14 días

En los últimos 14 días...

	Preguntas	SI	NO
1	¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID- 19 ?		
2	¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID- 19 ?		
3	¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19 ?		
4	¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID- 19 ?		
5	¿Ha viajado con un paciente COVID- 19 en cualquier medio de transporte?		
6	¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID- 19 ?		

Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado.

Fdo: EL DEPORTISTA O TUTOR

En _____ a _____ de _____ de 2020

ANEXO 2

CLAUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETICIONES COMO FEDERADO. COSENTIMIENTO INFORMADO DE APLICACIÓN EN ACTIVIDADES Y COMPETICIONES INCLUIDAS EN EL CALENDARIO DE LA F.A.M.

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes.

La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en actividades y competiciones que como evento deportivo se desarrollen bajo la dirección de un organizador.

Como participante es el evento deportivo **declara y manifiesta:**

1. Que es conocedor de las medidas de seguridad propuestas por la organización con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.
2. Que se compromete a cumplidor las directrices o seguir las recomendaciones que se contengan para el evento, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.
3. Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.
4. Que, caso de tener conocimiento de estar afectado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de los asistentes con los que pudiera tener contacto.
5. Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los test existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.
6. Que tiene el conocimiento, acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.
7. Que acepta que el organizador del evento adopte las medidas que se indican en su documento/protocolo/guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que el organizador del evento, en el curso de la actividad o competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en este documento publicado o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la carrera de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.
8. Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, exonera al organizador del evento y a la Federación Andaluza de Motociclismo de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

9. Que acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte del organizador del evento con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales contraídas por este, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el/la piloto y/o su club.
10. Que acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad para evitar contagio por COVID-19, podrá ser objeto de exclusión o descalificación del evento por decisión de quien actúe como Jurado de la Competición.
11. Que acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades que aquel o aquella pudiera llegar a asumir ante las autoridades competentes (incluidos los comités disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

NOTA: Estas medidas son orientativas y provisionales, se adaptarán a las disposiciones y recomendaciones de las autoridades sanitarias vigentes en el momento del evento, con seguimiento continuo de las medidas adoptadas por la OMS, el Ministerio de Sanidad y la Consejería de Sanidad y Familias de la Junta de Andalucía.

_____, a _____ de _____ de 2020

Fdo. _____

ANEXO 3

LISTA DE VERIFICACIÓN

Pág. 1

TEXTO	SI	NO	N.P.
RECOMENDACIONES GENERALES			
- HIGIENE DE MANOS:			
• Dispensadores de gel distribuidos			
• Indicaciones para el lavado frecuente			
• Material de secado de un solo uso			
• Papeleras de pedal para desecho de material			
- DISTANCIAMIENTO SOCIAL			
• Señalizaciones de distancia mínima de 1,5 m			
• Flujo de personas por las instalaciones			
- EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)			
• Indicaciones de uso o no de mascarillas según necesidades.			
• Disponibilidad de mascarillas			
• Disponibilidad de guantes			
• Disponibilidad de otros EPIs (bata....)			
- HIGIENE RESPIRATORIA:			
• Cartelería para recordar medidas de higiene respiratoria			
• No compartir objetos personales, herramientas o material deportivo, o desinfección de los mismos.			
• Limitaciones al uso de aseos y vestuarios.			
- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:			
• Recomendaciones de limpieza y desinfección (productos a utilizar)			
• Turnos de limpieza y desinfección			
• Pautas de ventilación antes, durante y después			
• Limpieza y desinfección de zonas comunes			
• Limpieza y desinfección de aulas/despachos			
• Limpieza y desinfección de gimnasio/zonas deportivas			
• Limpieza y desinfección de aseos			
• Limpieza y desinfección de vestuario			
• Limpieza y desinfección de materiales deportivos			
• Limpieza y desinfección de zonas de restauración			
- RESIDUOS:			
• Papeleras de pedal			
• Gestión de residuos			
- NORMATIVAS:			
• Normativa de uso de instalaciones			
• Restricción al aforo			
• Cita previa			
- MEDIDAS DE INFORMACIÓN:			
• Cartelería informativa			
• Charlas informativas			
• Formación de personal			

ANEXO 3
LISTA DE VERIFICACIÓN

Pág. 2

TEXTO	SI	NO	N.P.
RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS			
- MEDIDAS SANITARIAS EN ACCESO Y USO DE LA INSTALACIÓN:			
• Establecimiento de puntos de acceso			
• Control de flujo de personas			
• Registro diario de control de entrada			
• Registro de incidencias			
• Protocolo de acceso a la instalación visible			
• Provisión de material de desinfección			
• Cartelería indicativa de distanciamiento social distribuida por zonas			
• Turnos de desinfección de instalaciones			
• Limitación al aforo			
• Fomento del teletrabajo			
• Trámites telemáticos			
• Pagos telemáticos			
• Gestión de zona de residencia (si existe)			
• Medidas específicas para modalidades de deportistas con discapacidad			
- MEDIDAS SANITARIAS EN ENTRENAMIENTOS:			
• Control médicos a deportistas respecto a COVID-19			
• Control de asistencia a entrenamientos			
• Indicaciones de uso o no de mascarilla en cada momento			
• Indicaciones para el uso de la instalación deportiva			
• Indicaciones para el uso de material			
• Otras medidas			
- MEDIDAS SANITARIAS EN COMPETICIÓN:			
• Número de participantes previsto, incluyendo deportistas, técnicos y espectadores			
• Aire libre o instalación			
• Grado de contacto			
- MEDIDAS DE PREVENCIÓN ADOPTADAS DEPORTISTAS E INSTALACIÓN:			
• Obligatoriedad o no del uso de mascarillas			
• Normativa de uso compartido de material			
• Desinfección periódica de la instalación			
• Señalización en la instalación			
• Formulario de localización			
• Toma de temperatura del deportista previo a la competición			
• Medidas higiénicas en competición			
• Cumplimiento del distanciamiento en competición			

ANEXO 3
LISTA DE VERIFICACIÓN

Pág. 3

TEXTO	SI	NO	N.P.
RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS			
- PERSONAL DE APOYO Y ESPECTADORES:			
• Limitaciones al aforo			
• Valoración de persona de riesgo			
• Formación del personal de apoyo			
• Distanciamiento entre el público			
• Uso de mascarillas			
- CEREMONIA DE APERTURA Y ENTREGA DE TROFEOS:			
• Adopción de medidas de prevención			
- REUNIONES TÉCNICAS:			
• Medidas de distanciamiento			
• Celebración telemática			
- DESIGNACIÓN DE UN RESPONSABLE DEL PROTOCOLO:			
- EXISTENCIA DE UN PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SINTOMAS:			